

ANT: Res. Ex. N.º 1044. Traslado que notifica interposición de recurso de reposición y confiere plazo a interesados en procedimiento Rol D-039-2016, en conformidad con el artículo 55 de la Ley N.º 19.880

MAT: 1.- Rectifica Escrito de Contestación de Traslado
2.- Acompaña documento.

REF: Expediente Sancionatorio D-039-2016.

Santiago, 03 de junio de 2021

Señor

Cristobal de la Maza Guzmán

Superintendente

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Estimado Sr. Superintendente:

Junto con saludar, las suscritas, **VALENTINA DURÁN MEDINA** y **MARÍA NORA GONZÁLEZ JARAQUEMADA**, en las representaciones que detentamos en el expediente sancionatorio N° D-039-2016, venimos a (1) solicitar que se tenga presente rectificación de error un de tipeo en el escrito presentado a este Superintendencia el pasado viernes 28 de mayo de 2021; y (2) solicitar tener por acompañado documento, consistente en copia de los correos electrónicos remitidos por el funcionario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile a la compareciente María Nora González, que acredita con exactitud la fecha en que fue informada de la carta recogida en dependencias de la Facultad de Derecho.

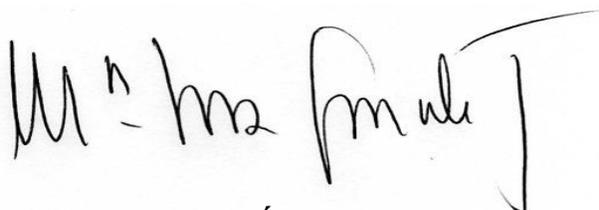
Con fecha 28 de mayo de 2021, se presentó el escrito mediante el cual se contestó el traslado del recurso de reposición presentado por Empresa de Ferrocarriles del Estado en contra de la Resolución Exenta N.º 894 de 21 de abril de 2021, que resolvió el procedimiento sancionatorio Rol D-039-2016. No obstante, en el mencionado escrito hubo un error de tipeo al señalar en la primera página del mismo, la fecha en que se tomó conocimiento de la notificación de traslado, indicándose que se trataba del día “26 de mayo de 2021”, en circunstancias que se trataba del día “27 de mayo de 2021”, según consta de los correos electrónicos que se adjuntan a esta presentación.

POR TANTO,

En virtud de lo expuesto, **solicitamos al SR. SUPERINTENDENTE:**

Tener por rectificado el error de tipeo señalado, en particular, la mención que se hizo del día en que se tomo conocimiento de la notificación del traslado individualizado y en segundo por acompañados los correos electrónicos enviados por el funcionario de la Facultad de Derecho a la compareciente, dando noticia de haberse encontrado un sobre con “un libro” que resultó ser la copia de la resolución de esta SMA que notificaba el traslado de la reposición interpuesta por EFE.

Atentamente,



MARIA NORA GONZÁLEZ JARAQUEMADA



VALENTINA DURÁN MEDINA